

El infierno de Seney

La Opinión de Tenerife
Sábado, 8 de junio de 2013

La Defensora del Pueblo valora el caso de una chilena casada con un tinerfeño y madre de un menor, a la que Extranjería la ha dejado en situación irregular

Sol RINCÓN BOROBA
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Seney Graciela Muñoz Salch está sufriendo un calvario. Tanto, que su caso ya lo está estudiando la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, y muy posiblemente también llegue a los juzgados. Seney Muñoz es chilena y vive en Santa Cruz de Tenerife en situación irregular, ya que no tiene permiso de residencia, ni permiso de trabajo, ni tarjeta comunitaria. Sin embargo, lo que se preguntan su abogado y la Defensora del Pueblo es: ¿Cómo es posible que esta mujer, casada con un español y madre de un niño español de seis años, se encuentre en esta encrucijada?

El drama de Seney Muñoz comenzó hace casi tres años, cuando regresó a Tenerife después de haber estado unos meses en su país, Chile. En ese tiempo, además de resolver unos asuntos personales y visitar a su familia, se casó con su pareja desde hace más de diez años y padre de su hijo, Juan Pedro González González. Una vez convertidos en marido y mujer, los dos volvieron a Canarias el 24 de diciembre del año 2010.

Lo primero que hicieron al llegar fue acudir al Registro Civil para inscribirse en España como matrimonio. Un trámite necesario para regularizar su unión y para que Seney consiguiera la tarjeta comunitaria (que le permitiría vivir en España legalmente durante 5 años), y más tarde la nacionalidad. Eso sí, una vez que hubiera demostrado un año de residencia legal y continuada en el país dentro del matrimonio.

Sin embargo, la inscripción legal como matrimonio tardaba demasiado en llegar y, por este motivo, decidieron mientras tanto regularizar la situación de Seney de otra forma: por arraigo familiar, ya que es madre de un menor español, Marcelo González Muñoz, nacido en Arona.

De esta forma, la Oficina de Extranjería de Santa Cruz de Tenerife concedió a Seney Muñoz un permiso de residencia y trabajo por arraigo familiar, y esta joven pudo comenzar a trabajar. Sin embargo, a los dos meses la misma oficina le retiró el permiso de trabajo y la empresa tuvo que despedirla.

A partir de ahí, la vida de esta pareja ha ido empeorando. "Nos dijeron que la concesión del permiso



Juan Pedro González González. / DELIA PADRÓN

podieran obtener la tarjeta comunitaria. Dicha modificación determina que los cónyuges de los extranjeros deben demostrar que tienen ingresos económicos para que se les pueda dar la tarjeta comunitaria a su parejas.

En ese momento, Juan Pedro recibía un subsidio de desempleo y, aún así, le denegaron la tarjeta a su mujer. Para su abogado, esto es un "contrasentido", dado que el subsidio que le concedieron fue precisamente teniendo en cuenta que tenía familia a su cargo.

Ahora, sin ayuda económica, este lagunero consigue salir adelante más o menos. No obstante, su problema es aún más complicado, ya que no tiene un contrato laboral. Y, de momento, es difícil que lo logre porque tiene una deuda con la Seguridad Social y ésta se quedaría

con todo su sueldo si se diera de alta. Así que ahora debe llegar a un acuerdo con los bancos y Hacienda para saldar su deuda a plazos y así poder mantener a su familia.

Mientras tanto, Seney Graciela ha vuelto a solicitar permiso de residencia por ser madre de un menor español. No obstante, en Extranjería de Santa Cruz de Tenerife le han advertido de que se lo denegarán porque no puede volver a pedirlo por arraigo, a pesar de que sigue siendo madre de un menor español.

Ni las sentencias judiciales que avalan a estas madres, ni las resoluciones europeas y de la Defensora del Pueblo asegurando que no se puede dejar en situación administrativa irregular a una madre sirven de nada en el caso de Seney y de tantas otras mujeres.

Y a esta pareja se le ha acabado la paciencia. Seney, que no puede salir de casa por miedo a que la detengan y la multen, está en estado de depresión grave. Su marido, que no duerme desde hace días para vigilar a su esposa, está dispuesto a iniciar una huelga de hambre frente a Extranjería. Los dos están al límite de sus fuerzas porque, a pesar de tener ofertas de empleo tampoco pueden aceptarlas. "Y ahora, después de todo lo pasado, me informan de que si mi mujer se apunta a un curso podría renovar la autorización de residencia. ¡Ahora, después de estos años de sufrimiento!", se queja Juan Pedro.

Sin embargo, esta pareja no pierde de vista sus derechos: quieren la tarjeta comunitaria y luego la nacionalidad para Seney. Por eso, piensan ir a los tribunales.

Sentencia contra la Subdelegación

Más de 20 asociaciones tinerfeñas llevan meses pidiendo a la Subdelegación del Gobierno en Tenerife que termine con "los criterios arbitrarios" que a su juicio aplica la Oficina de Extranjería de Santa Cruz de Tenerife para denegar permisos de residencia y trabajo a las madres extranjeras con niños menores de seis años. Sin embargo, a pesar de

peas y del Defensor del Pueblo avalan las demandas de estos colectivos. Una de las últimas sentencias ha sido dictada el pasado 27 de mayo por el juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Santa Cruz de Tenerife.

En este caso, la Subdelegación del Gobierno español en Santa Cruz de Tenerife fue demandada